

Segundo. De acuerdo con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica la apertura del trámite de audiencia para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que en su derecho estime pertinente en los 10 días siguientes a la publicación de la presente notificación”.

Asunto: Notificación de regularización de nómina negativa por pagos indebidos.

Destinatario: Núñez Segura Alicia.

N.I.F.: 08870893.

Último domicilio conocido: Jesús Rincón Jiménez, 11, 1.º A, 06010-Badajoz.

Acuerdo que se notifica:

“Primero: Notificarle la regularización de la nómina negativa —liquidación— relativa a:

DATOS DE LA DEUDA:

Periodo pagado indebidamente: 10/01/2006 a 28/02/2006.

Importe pagado indebidamente: 1.482,74 euros.

Nómina en la que se regulariza: Marzo/06-Negativa.

Fecha de la baja: 09/01/2006.

Causa de la baja: Maternidad.

Segundo. De acuerdo con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica la apertura del trámite de audiencia para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que en su derecho estime pertinente en los 10 días siguientes a la publicación de la presente notificación”.

Asunto: Notificación de regularización de nómina negativa por pagos indebidos.

Destinatario: Marín Mata Dolores.

N.I.F.: 08769460.

Último domicilio conocido: Vista Hermosa, 14, Badajoz.

Acuerdo que se notifica:

“Primero: Notificarle la regularización de la nómina negativa —liquidación— relativa a:

DATOS DE LA DEUDA:

Periodo pagado indebidamente: 01/08/2006 a 31/08/2006.

Importe pagado indebidamente: 102,45 euros.

Nómina en la que se regulariza: Septiembre/06-Negativa.

Fecha de la baja: 31/07/2006.

Causa de la baja: Jubilación forzosa.

Segundo. De acuerdo con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica la apertura del trámite de audiencia para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que en su derecho estime pertinente en los 10 días siguientes a la publicación de la presente notificación”.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a “Construcciones y Promociones Almossassa, S.L.”.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Construcciones y Promociones Almossassa, S.L.

Último domicilio conocido: C/ El Arce, 2 - 2.º. Badajoz.

Expediente n.º: 431/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio de 2001): art. 30.8 (“La introducción de cláusulas abusivas en los contratos”) en relación con el art. 34.2.

Normativa Infringida:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. n.º 176, de 24 de julio), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios: artículo 10; art. 10 bis; Disposición Adicional Primera 24.ª.

— Real Decreto 515/1989, de 21 de abril, que protege a los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de vivienda: art. 6.4 y art. 10 b).

— Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre normas reguladoras de las condiciones generales de la contratación (B.O.E. n.º 89, de 14 de abril): Disposición Adicional Primera.

Sanción: 1.800 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 6 de febrero de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

**ANUNCIO de 7 de febrero de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Oficina de Farmacia María José Alba Gil”.**

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Oficina de Farmacia María Jose Alba Gil.

Último domicilio conocido: C/ Santo Domingo, 31. Badajoz.

Expediente n.º: 24/2007.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 3/1996, de 25 de junio (D.O.E. n.º 76, de 2 de julio), de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 30 a) punto 15 que califica como infracción leve “el incumplimiento de los horarios establecidos”.

Normativa Infringida:

— Ley 3/1996, de 25 de junio (D.O.E. n.º 76, de 2 de julio), de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 5.

— Decreto 121/1997, de 7 de octubre (D.O.E. n.º 120, de 14 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de atención farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines: artículos 47 y 48.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Ordenación Farmacéutica y Productos.

Órgano Instructor: María Jose Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 7 de febrero de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

**ANUNCIO de 7 de febrero de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Oficina de Farmacia Dra. Liso, C.B.”.**

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Oficina de Farmacia Dra. Liso, C.B.

Último domicilio conocido: Avda. de Colón n.º 16 D. Badajoz.

Expediente n.º: 21/2007.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 3/1996, de 25 de junio (D.O.E. n.º 76, de 2 de julio), de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 30 a) punto 15 que califica como infracción leve “el incumplimiento de los horarios establecidos”.